



ACTUALIZADO: 01/10/2009

NORMATIVA ZED

APLICABLE A EMPLEADOS DE IBERIA EN ACTIVO, RETIRADOS Y SUS BENEFICIARIOS, PARA VIAJES PARTICULARES EN VUELOS DE LAS COMPAÑÍAS INTEGRADAS EN EL ACUERDO DE BILLETES ZED (ZONAL EMPLOYEE DISCOUNT).

NOTAS:

Los billetes emitidos por IB para volar con otras Cías. ZED serán aceptados por IBERIA/AIR NOSTRUM en rutas paralelas.

Para cualquier consulta de billetes de empleados contactar con el Grupo Atención a Empleados, teléfonos 91/312.65.65 – 902.40.70.70 – e-mail: empleados@iberia.com



INDICE:

1. *INTRODUCCION*
2. *UNIDAD COORDINADORA*
3. *VALIDEZ DEL PROGRAMA*
4. *BENEFICIARIOS DE IBERIA*
5. *EMBARGOS*
6. *CLASE DE SERVICIO*
7. *COMPAÑIAS AFILIADAS*
8. *ANOTACION EN LISTA DE ESPERA*
9. *INFORMACION EN EL PNR*
10. *EMISION DEL BILLETE*
11. *NIVELES TARIFARIOS*
12. *CHECK IN*
13. *CODIGO VESTUARIO*
14. *DISPOSICION DE LA INFORMACION EN AMADEUS E INTRANET DE IB*



1. INTRODUCCION.

El concepto de tarifa zonal consiste en que el sistema de cálculo de tarifa es reemplazado por precios fijos. Las tarifas se aplican por tramos en función de las millas reales de cada tramo, según las tablas de niveles tarifarios incluidas en esta normativa.

El coste final de la tarifa será la suma de las tablas de millas correspondiente a cada cupón de vuelo, más las tasas y los cargos que procedan en la ruta a aplicar.

Cada transportista incluido en el acuerdo ZED en este momento, deben permitir la utilización de sus servicios y los de sus compañías afiliadas siempre y cuando estén recogidas en el acuerdo, por los beneficiarios de los otros transportistas ZED y/o afiliadas en viajes privados, volando en clase turista, sujetos a espacio y con las tarifas que se facilitan en este documento.

En consecuencia la presente normativa desarrolla las condiciones especiales de transporte facilitadas por las compañías que forman parte del ZED y sus afiliadas, a los empleados y beneficiarios de IBERIA.

*Las Cías. pertenecientes a la Alianza **oneworld** están incluidas dentro del Acuerdo ZED.*

2. UNIDAD COORDINADORA DE IB.

Para cualquier duda que la aplicación de esta normativa ZED pueda presentar, deberán contactar con la siguiente Unidad Coordinadora:

*DVE/SVE/INTERLINE
Fax: 91/587.76.34
Código SITA: MADIDIB
e-mail: DVE/Interline@iberia.es*

IBERIA, no atenderá consultas directas del personal de las Compañías ZED. Sus consultas o dudas deberán ser canalizadas a través de la Unidad que se responsabilice del tema dentro de su propia Compañía. Estas Unidades podrán transmitir estas preguntas a la Unidad Coordinadora de IBERIA.



3. VALIDEZ DEL PROGRAMA

La normativa ZED es de aplicación desde el 1 de Enero de 2003.

4. BENEFICIARIOS DE IBERIA.

Serán los reconocidos por IB, previa comprobación en el sistema mediante transacción Free: n° nómina.

EMPLEADOS:

Empleado en ACTIVO fijo con antigüedad superior a 6 meses y JUBILADOS.

Cónyuge, Pareja de hecho del mismo sexo y/o opuesto. (Ver acuerdo específico con cada Compañía)

Hijos menores de 24 años en la fecha de inicio del viaje.

Padres de empleados casados o solteros en activo o pasivo. (Ver acuerdo específico con cada Compañía)

5. EMBARGOS.

RUTAS EXCLUIDAS: Ver acuerdo específico con cada Compañía.

VUELOS EXCLUIDOS: Ver acuerdo específico con cada Compañía.

Todos los vuelos en Código Compartido dónde la propia Compañía no sea la operadora.

6. CLASE DE SERVICIO.

Exclusivamente en clase turista sin reserva de espacio.

7. COMPAÑIAS AFILIADAS.

Los empleados de IBERIA y sus beneficiarios podrán utilizar también los vuelos de las Cías. afiliadas, (ver acuerdo específico de cada Cía), en las mismas condiciones generales que se contemplan en los Acuerdos.



8. ANOTACION EN LISTA DE ESPERA (SA).

Todas las Cías. recomiendan el listado previo a la salida del vuelo en la Cía. transportista.

El listado deberá efectuarse para todo el recorrido contactando con cada Cía. incluida en el itinerario.

Es obligatorio en las Cías. LH/OS, listarse directamente a través de internet en la página www.flyzed.com

USER ID = IBE
PASSWORD = 075

9. INFORMACION EN PNR.

El PNR incluirá un OSI IDZM, lo cual identifica el billete emitido bajo las condiciones oneworld/ZED para el personal de otras Cías. en vuelos de IBERIA.

Ejm.: OS IB IDZM

10. EMISION DEL BILLETE.

Los billetes deben ser emitidos por la Cía. a la que pertenece el empleado, quién deberá prever el número de cupones que necesita antes de iniciar el viaje, teniendo en cuenta que es necesario emitir un cupón de vuelo por tramo.

Por ejemplo: MAD/BCN/ATH se emitirán 2 cupones de vuelo aunque el destino final sea ATH y el número de vuelo el mismo. Se aplicará la tarifa correspondiente a las millas reales de cada tramo más las tasas correspondientes.

Los billetes emitidos por IBERIA en formulario de IBERIA para volar con otras Cías. ZED en rutas paralelas serán aceptados en vuelos de IBERIA/AIR NOSTRUM.

En caso necesario, el empleado podrá acudir a la Delegación de IBERIA en cualquier país dónde se encuentre, en ningún caso acudirá a las oficinas de cualquier otra Cía. participante en el acuerdo, aunque se trate de viajar con esa otra Cía. transportista, quedando excluida cualquier posibilidad de acudir a las oficinas de las Cías. ZED cuando no exista Delegación de IBERIA en el país en qué se encuentre.



Las Delegaciones de IBERIA, en ningún caso atenderán peticiones/cambios relacionados con estos acuerdos de empleados de otras Cías. ZED.

Se debe incluir un campo FT con las letras “ST” (STAFF TICKET), el tipo de billete a emitir (IDZED) y el tipo de beneficiario según figura en la tarjeta o autorización:

*EJ: FT*STIDZEDA00*

No se deben incluir estos datos en el campo del nombre.

- * NOMBRE PASAJERO: Deberá figurar el nombre completo.*
- * CLASE DE RESERVA: Se realizarán en el compartimento de la clase económica “Y”, sujeto a espacio “SA”.*
- * TRANSPORTISTA: Figurará la Cía. Aérea en la que se quiere utilizar.*
- * INFORMACIÓN EN PNR: OS..IDZM, y los específicos en cada caso.*
- * CODIGO BASE TARIFA: Incluir código base tarifa según tabla de niveles tarifarios por millas.*
- * VALIDEZ BILLETE: Tres meses a partir de la fecha de emisión.*
- * CALCULO TARIFA: La tarifa de cada cupón se debe mostrar en el campo de cálculo de tarifa en dólares.*
- * TARIFA: Cantidad total de la tarifa en dólares.*
- * EQUIVALENTE: Cantidad total convertida en la moneda del país de venta.*
- * TASAS: Todas las tasas y cargos deben ser mostrados en el billete en la moneda local del país de venta.*
- * ENDOSOS/RESTRICCIONES: Valid ZED/OWD Carrier.*
- * FORMA DE PAGO: OWD, número TJTA empleado + forma pago impuestos y tasas.*
- * BILLETES: Deberán ser cruzados con dos líneas diagonales, desde el ángulo inferior izquierdo del billete al ángulo superior derecho.*



* **CHILD/INFANT:** El Child, pagarán el 67% de la tarifa del adulto + las tasas e impuestos correspondientes y los Infant no ocupando asiento no pagarán tarifa, solamente pagarán tasas e impuestos.

* **REEMBOLSOS:** Se podrán reembolsar hasta cuatro meses después de la emisión del billete.

* **REEMISIONES:** No están permitidas.

* **BILLETES ROBADOS/
EXTRAVIADOS:** Son considerados a todos los efectos como utilizados.

* **PREPAGADOS:** No se aceptan.

- No existe ningún tipo de pago adicional por Service Charge -

11. NIVELES TARIFARIOS.

Cada Transportista ZED debe utilizar y aceptar las tarifas aplicables para viajes particulares que se detallan a continuación.

Hay tres tablas zonales:

1. APLICABLE AL EMPLEADO FIJO EN ACTIVO Y RETIRADO, CONYUGE, COMPAÑERO/A E HIJOS ENTRE 12 Y 23 AÑOS.

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 0450	30.00	YIDZM1R2
2	0451 0750	33.00	YIDZM2R2
3	0751 1600	42.00	YIDZM3R2
4	1601 3200	60.00	YIDZM4R2
5	3201 4080	66.00	YIDZM5R2
6	4081 5000	77.00	YIDZM6R2
7	5001 6100	84.00	YIDZM7R2
8	6101 7100	105.00	YIDZM7R2
9	7101 9999	105.00	YIDZM9R2

Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.

El cónyuge e hijos pueden viajar solos sin que el empleado les acompañe, excepto los menores hasta 16 años que deberán viajar con un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.



En el caso de pareja de hecho el empleado deberá demostrar la convivencia con una anterioridad mínima de dos años. Aplicable a una sola persona de sexo opuesto/mismo sexo (ver acuerdo específico con cada compañía).

2. APLICABLE A LOS HIJOS DE EMPLEADOS ENTRE 2 Y 11 AÑOS (CHD).

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA(USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 0450	20.00	YIDCM1R2
2	0451 0750	22.00	YIDCM2R2
3	0751 1600	28.00	YIDCM3R2
4	1601 3200	40.00	YIDCM4R2
5	3201 4080	44.00	YIDCM5R2
6	4081 5000	52.00	YIDCM6R2
7	5001 6100	56.00	YIDCM7R2
8	6101 7100	70.00	YIDCM8R2
9	7001 9999	70.00	YIDCM9R2

Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.

Los menores hasta 16 años deben viajar acompañados de un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.

3. APLICABLE A LOS PADRES DE EMPLEADOS RECONOCIDOS POR IBERIA.

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA(USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 0450	37.00	YIDZH1R2
2	0451 0750	48.00	YIDZH2R2
3	0751 1600	57.00	YIDZH3R2
4	1601 3200	92.00	YIDZH4R2
5	3201 4080	112.00	YIDZH5R2
6	4081 5000	130.00	YIDZH6R2
7	5001 6100	141.00	YIDZH7R2
8	6101 7100	180.00	YIDZH8R2
9	7101 9999	180.00	YIDZH9R2



Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.

Ver acuerdo específico con cada Compañía.

12. CHECK-IN

Es obligatorio utilizar exclusivamente los mostradores de clase económica. Los billetes con formulario de las diferentes Cías. ZED, emitidos de acuerdo con las condiciones de la presente normativa y con Código Tarifa Base YIDZM ó ZH, serán aceptados a check-in para volar en líneas IB (excepto vuelos series IB5000/IB7000 y códigos compartidos).

En el caso de que la clase “Y” no figure en la configuración del vuelo se utilizará la clase equivalente.

Los billetes emitidos por IB para volar con otras Cías ZED serán aceptados por IB/YW en rutas paralelas.

Los códigos de tarifa reflejados en los billetes, no deben ser causa suficiente para determinar la aceptación en facturación de los pasajeros que los presenten. Deben asegurarse que corresponden a los beneficiarios de una Cía. ZED o de sus filiales relacionadas en esta normativa y que el cupón está valorado con la tarifa correspondiente encuadrada en el nivel de millas de cada trayecto con sus impuestos y tasas correspondientes.

El punto anterior se incluye para alertar de que estos códigos de tarifas son de uso generalizado en la industria por otras Cías. “no” ZED.

Los billetes valorados con el código ZL no deben ser aceptados por tratarse de una tarifa inferior no contemplada en este acuerdo entre IBERIA y Cías. ZED, a no ser que no existan oficinas de la Cía. emisora de los billetes en el aeropuerto afectado y en esos casos concretos se emitirá MCO abonando la diferencia entre el nivel ZL y el ZM ó ZH según el Acdo. correspondiente.

13. CODIGO DE VESTUARIO.

Todas las Cías. exigen el cumplimiento de determinadas normas sobre vestuario y conducta que han de cumplirse de forma obligatoria. El incumplimiento podría significar el rechazo al embarque.



14. DISPOSICION DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA.

En AMADEUS: Cargado como GGAIRIBIDIA

*En INTRANET: IBproxima-> - IBpersonas-> mIBillete.free-> Mi viaje->
Normativas*

Teniendo en cuenta que la normativa ZED está sometida a cambios en función de propuestas puntuales que puedan plantear las compañías miembros y la incorporación de nuevas Compañías como miembros ZED, los agentes emisores deberán consultar siempre el citado GGAIRIBIDIA e INTRANET/EXTRANET IB que se mantendrán permanentemente actualizados.